INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL – ID Nº 413387"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día 25 de mayo de 2022, en la sala de reuniones de la **AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, sito en las calle Guido Spano esq. 23 de Octubre, se reúnen: el **ABG. ALFREDO CANO,** Director de Asesoría Jurídica**, el ING. DIEGO MORÁN RUIZ DIAZ,** Director Interino de Estudios en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor **y el Sr. DIEGO VELAZQUEZ,** Director de Administración**,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL – ID Nº 413387**

Los funcionarios se encuentran autorizados para conformar, analizar y elaborar el Informe de Evaluación y recomendar la adjudicación a través de este Comité de Evaluación por medio de la **RESOLUCIÓN ANTSV N° 238/2022** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL – ID Nº 413387"*

ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPÍTULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 Y EL ART 103 DEL DECRETO N° 2992/19 – METODO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO.

1. ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS: Se procedió a la apertura de ofertas en conformidad a lo establecido en las disposiciones vigentes, el día 24 de mayo del 2022 siendo las 09:30 horas, con la presencia de la **Lic. SABRINA GODOY,** Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, y la **Sra. NATHALIA DOMECQ**, en su calidad de secretaria de actas.

Luego de citar a las personas físicas y jurídicas que conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar ofertas en el proceso, se procedió a la revisión de las ofertas presentadas y a la verificación cuantitativa de documentaciones sustanciales conforme al siguiente detalle:

N°	CONSULTORES OFERENTES	Propuesta Técnica	Folios de la oferta técnica	Propuesta Económica	Documentos sustanciales		
					Formulario TEC -1	Formulario de Oferta (Inc. f y n)	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta
1	Ing. José Tomas Rivarola Godoy	SÍ	01 al 017	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2	Ing. Juan Manuel López Martínez	SÍ	01 al 018	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3	Ing. Claudio Gustavo Rodríguez	SI	001 - 114	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

Según se observa en el Acta de Apertura de Ofertas, ningún oferente ha realizado observaciones.

3. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS.

Este Comité Evaluador pasará a evaluar si cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el siguiente cuadro:

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre.
Barrio Villa Morra – Asunción – Paraguay.
Teléfono: +595 21 615 247

Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

a) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

DOCUMENTOS	CONSULTORES OFERENTES		
	Ing. Claudio Gustavo Rodríguez	**Ing. José Tomas Rivarola Godoy**	**Ing. Juan Manuel López Martínez**
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) ***ESTA GARANTIA DEBERÁ SER INCLUIDA EN EL SOBRE DE OFERTA ECONOMICA.***	NO APLICA A ESTA DE EVALUACIÓN	NO APLICA A ESTA DE EVALUACIÓN	NO APLICA A ESTA DE EVALUACIÓN
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre.
Barrio Villa Morra – Asunción – Paraguay.
Teléfono: +595 21 615 247

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.3. Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

b) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Para dar complimiento a lo establecido a este punto de la Carta Invitación y la normativa en el Artículo 40. *Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar*, de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas y sus disposiciones reglamentarias, este Comité remitió la Nota CE N° 05/22 a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas para consultar la base de datos del SINARH, a fin de verificar si los Consultores Oferentes no figuran como funcionarios públicos.

Dr. Alfredo Ricardo González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre.
Barrio Villa Morra – Asunción – Paraguay.
Teléfono: +595 21 615 247

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

Calificación legal	Oferente		
Documentos.	**Ing. Claudio Gustavo Rodríguez C.I N° 4.492.134**	**Ing. José Tomas Rivarola Godoy C.I N° 1.109.345**	**Ing. Juan Manuel López Martínez C.I N° 3.762.681**
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	El oferente no se encuentra comprendido entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH. No Registra datos como Contratado.	El oferente no se encuentra comprendido entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH. Registra contrato como Consultor especialista del MOPC. Honorarios Profesionales en el año 2018	El oferente no se encuentra comprendido entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH. Registra datos como permanente de DEFPU hasta el 2016 y posterior renuncia.
3.1. Verificación si los oferentes poseen "Sanciones a Proveedores". A fin de verificar que los oferentes no se hallan comprendidos entre los incs. m) y n) del art 40° artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Según portal de DNCP, el proveedor no posee sanciones.	Según portal de DNCP, el proveedor no posee sanciones.	Según portal de DNCP, el proveedor no posee sanciones.

b. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

DOCUMENTOS	CONSULTORES OFERENTES		
	Claudio Gustavo Rodríguez	**José Tomas Rivarola Godoy**	**Juan Manuel López Martínez**
a) Copia autenticada de Título universitario concluido en las carreras de Ingeniería Civil, Vial, Transporte o Carreteras, debidamente visado y habilitado para el ejercicio de la profesión en la República del Paraguay.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
b) Copia de las constancias y/o certificados de cursos, seminarios o eventos de capacitación realizados en materia de tránsito y seguridad vial	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
c) Copia del Registro profesional de Ingeniería vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
d) Copia de documentos que acrediten como Consultor que demuestre experiencia laboral en materia de movilidad, tránsito, transporte y/o señalización vial en la República del Paraguay como mínimo de cinco (5) años, en el sector público y/ o privado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Currículo deberá acreditar experiencia en los últimos 5 años en la gestión en materia de tránsito y seguridad vial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre.
Barrio Villa Morra – Asunción – Paraguay.
Teléfono: +595 21 615 247

f) Presentación del consultor incluyendo un breve relato de la trayectoria y trabajos realizados relacionados con el objeto del llamado	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
g)Copias de contratos que demuestren actividades de consultoría técnica en seguridad vial con certificado de buen cumplimiento	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
h)Certificado y/o Constancia que demuestre experiencias en docencia y/o capacitaciones dictadas en materia de tránsito y/o seguridad vial	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
i) Propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se deja constancia que el Comité Evaluador de conformidad a la normativa Decreto Nº 2992 reglamentación de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas", Artículo 59. *"Aclaración de ofertas Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información"*, solicito a los oferentes las documentaciones para realizar la evaluación según la Matriz de Evaluación Técnica:

1. ***Claudio Gustavo Rodríguez,*** *se remitió la Nota CE Nº 01/22 y 04/22, ambas fueron respondidas con la información solicitada.*

2. ***José Tomas Rivalora Godoy,*** *se remitió la Nota CE Nº 03-22, acuso recibido, sin respuesta en el plazo solicitado, por lo que se tiene por no presentada la documentación.*

3. ***Juan Manuel López,*** *se remitió la Nota CE Nº 02-22, acuso recibido, sin respuesta en el plazo solicitado, por lo que se tiene por no presentada la documentación.*

EVALUACIÓN SEGÚN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PUNTAJE MÍNIMO QUE DEBERÁ ALCANZAR CADA OFERENTE SERÁ DE 80 PUNTOS, PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA.

Ítems	Puntos otorgados según la documentación proveída		
Factores de evaluación	**Claudio Gustavo Rodríguez**	**José Tomas Rivarola Godoy**	**Juan Manuel López Martínez**
1. Perfil Académico y Experiencia General	40 pts.	5 pts.	0 pts.
2. Experiencia Especifica	50 pts.	20 pts.	20 pts.
3. Propuesta Metodológica	10 pts.	5 pts.	7,5 pts.
Total	**100 pts.**	**30 pts.**	**27,5 pts.**

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre.
Barrio Villa Morra – Asunción – Paraguay.
Teléfono: +595 21 615 247

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

CONVOCAR A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA, POR ALCARZAR EL PUNTAJE MÍNIMO DE 80 PUNTOS, PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA. del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL – ID Nº 413387"** ***a los oferentes que han aprobado el puntaje mínimo requerido, conforme al detalle de la matriz de evaluación técnica:***

Ítems	Puntos otorgados según la documentación proveída		
Factores de evaluación	**Claudio Gustavo Rodríguez**	**José Tomas Rivarola Godoy**	**Juan Manuel López Martínez**
1. Perfil Académico y Experiencia General	40 pts.	5 pts.	0 pts.
2. Experiencia Especifica	50 pts.	20 pts.	20 pts.
3. Propuesta Metodológica	10 pts.	5 pts.	7,5 pts.
Total	**100 pts.**	**30 pts.**	**27,5 pts.**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 27/05/2022.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

M. Ing. Diego Morán Ruiz Diez
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre.
Barrio Villa Morra – Asunción – Paraguay.
Teléfono: +595 21 615 247